



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 22 de junio de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE	NACIRA ESPERANZA AMAYA JIMÉNEZ
EJECUTADO	REDINSON JOSÉ DOMÍNGUEZ PÉREZ
RADICADO	2022 – 00128-00.
ASUNTO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

Visto el escrito que antecede presentado por el Dr. SILVIO DE JESÚS CORRALES GARCÍA, apoderado de la parte ejecutante en este asunto, en el que solicita a este Despacho sea ordenado el secuestro del vehículo automotor, tipo MOTOCICLETA marca YAMAHA; modelo 2019; color NEGRO AZUL GRIS; N° motor G3E9E0078433; N° de chasis 9FKRG2167K2078433; placas YSD17E, de propiedad del demandado señor REDINSON JOSÉ DOMÍNGUEZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 92.153.485, este Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese al expediente a través del sistema Tyba, el escrito de fecha 8 de junio de 2023 presentado por el ejecutante. Niéguese la petición incoada, toda vez que ya viene decretada por auto de fecha 13 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cef766e7272e6cd43e67b7297298fdc54722a9e90139b07e1bc07ddd669fdf9

Documento firmado electrónicamente en 22-06-2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>